REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente 005 2022 - 00259 00

ADMÍTASE la presente Acción de Tutela instaurada por ANGIE MARCELA GARAY HERNÁNDEZ contra FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA FÍSCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN en consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

- 1.- COMUNÍQUESE y REQUIÉRASE al accionado para que en el improrrogable término de UN (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se SIRVA pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.
- **2.- ADVIÉRTASE** que están en el <u>Deber Legal</u> de contestar la acción constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.
- 3. Notifíquese lo aquí dispuesto, por el medio más ágil.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d62b78ff1908f90a23f4bb0ca1dd9328fdb0498a8594dee7b0e9680835dd737e

Documento generado en 14/06/2022 05:13:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica